

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Certificado de No Adeudo, Impuesto Predial y Servicios Públicos Municipales		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Tesorería Municipal Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Mor. C. P. 62580 Teléfono (777) 326 91 17 EXT 2340		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Predial y Catastro predialycatastrotemixco@gmail.com catastro@temixco.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El propietario o un tercero acreditando el interés jurídico y se solicita en caso de proceso de escrituración		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presentándose en ventanilla		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	Siguiendo día hábil		
Vigencia.	30 días		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Predial Actualizado		1
2	Identificación oficial del Propietario.		1
3	Gestor. - carta poder	1	
4	Identificación oficial del gestor		1
5	Plano Catastral Actualizado y/o avalúo		1
6	Llena de formato de solicitud de tramite (Anexo 2)	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
UMA	VALOR	COSTO	Jefatura De Ingresos Av. Emiliano Zapata No. 16 Col. Centro, Temixco, Morelos Teléfono 777 3 62 18 30 EXT. 2105 ingresos@temixco.gob.mx
3	\$96.22	\$288.66	
VALOR UMA (Unidad de Medida y Actualización) = \$96.22			Banco BBVA Cuenta 011 80 65 969 https://temixco.gob.mx/pago-en-linea-temixco/ (página oficial en línea)
Observaciones Adicionales:			
El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2022 es de \$96.22			

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, Art *93 ter 9.

Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el ejercicio fiscal 2022 Sección Octava, Artículo 30, Fracción I, Inciso F.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, artículo 46, 51, 52, 53 y 54.

Ley de Protección de datos personales en posesión de sujeto obligados del Estado de Morelos Art. 7, 14 y 19.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Temixco, Morelos, artículo 171.

Reglamento de Catastro para el Municipio de Temixco, Morelos Artículo 48.

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal
Av. Emiliano Zapata no. 21 Col. Centro Temixco, Morelos.
Teléfono: 777 362 18 30 ext. 2136
contraloria@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

Certificado de No Adeudo

Temixco, Morelos a ___ de _____ del 20__

Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Temixco
Presente:

Ante esta Dirección a su cargo vengo y solicito me expida el trámite de:

De mi propiedad identificada catastralmente con la cuenta 1500-_____

Para lo cual anexo al presente los requisitos en el área de ventanilla.

	PREDIAL ACTUALIZADO/ PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS ACTUALIZADO (COPIA)
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (COPIA)
	CARTA PODER SIMPLE Ó PODER NOTARIAL (ORIGINAL)
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL GESTOR (COPIA)
	SOLICITUD DE NOTARIA (ORIGINAL)
	PLANO CATASTRAL ACTUALIZADO Y/O AVALUO (COPIA)

Otros:

No. Telefónico: _____

Atentamente:
